



# Condiciones de Participación

**59<sup>,</sup>**  
**ediciones**

19-22 Mayo 2020

*primero en*  
**Yecla**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Denominación:** FMY 2020 es un certamen dirigido a los fabricantes y distribuidores exclusivos del sector del amueblamiento integral, que en esta ocasión celebra su 59 aniversario.

### Sectores - productos a exponer en el certamen

- ALTA DECORACION - MUEBLE CLASICO
- MUEBLE DE EXTERIOR - JARDIN
- MUEBLE MODERNO
- DECORACION Y COMPLEMENTOS
- TEXTILES
- ILUMINACION
- MUEBLE TAPIZADO
- MUEBLE DE OFICINA
- VANGUARDIA - CONTEMPORANEO
- MUEBLE INFANTIL - JUVENIL
- DESCANSO
- PRODUCTOS AFINES

La celebración del Certamen se llevará a cabo del 19 al 22 de mayo de 2020. El horario de apertura para los visitantes será ininterrumpido de 10.00 a 18.00 horas. Durante dicho horario, los stands deberán permanecer abiertos al visitante y estar debidamente atendidos.

## 2. INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

### Condiciones de admisión:

Podrán solicitar su participación en FMY YECLA 2020 todos aquellos fabricantes y distribuidores exclusivos del hábitat.

### Tarifas de alquiler de espacio:

El precio del alquiler se establece en suelo libre 25 €, espacio mínimo 16 mts, 4 X 4, y 40 €, espacio modular pre montado. El módulo pre montado de 64 mts, comprende: 16 mts, de fachada x 4 mts, de fondo, moqueta y cuadro de automáticos = 2.560 €, + 10 % de I.V.A, igualmente el espacio modular pre montado de 48 metros, comprende: 12 mts, de fachada x 4 mts, de fondo, moqueta y cuadro de automáticos = 1.920 €, + 10 % de I.V.A. El consumo eléctrico está incluido en el precio del metro cuadrado. 64 m2 (16 x 4 m. 6 kw.) / 48 m2 (12 x 4 m. 4 kw.).

Muy importante, los stands pre montados se encuentran en la primera y segunda fase del Recinto, solo se considera suelo libre la tercera fase. (Zona donde está ubicado el Restaurante). Al expositor que se le adjudique stands pre montado y considere que desea modificarlo, correrá con todos los gastos de dicha modificación, y continuará abonando el metro cuadrado a 40 €.

**Seguros obligatorios: 60 € + IVA**

#### **Solicitud de inscripción y forma de pago**

La petición de reserva de espacio deberá formularse a través del modelo de impreso del Certamen. **Se establece la fecha del 31 de enero de 2020 como tope para realizar el ingreso del 50% del importe total del espacio solicitado, requisito indispensable para dar curso a la Solicitud de Inscripción, en ningún caso se procederá a adjudicar el espacio si no se encuentra pagado el 50% del total de su participación. El 50% restante deberá ser ingresado antes del día 24 de abril**, condición indispensable para retirar pases de expositor, parkings etc.

**Fechas de montaje:** del 11 de mayo al 17 de mayo 2020.

**Fechas de desmontaje:** el día 22 a partir de la clausura, hasta las 21,00 horas, y, desde el día 23 de mayo desde las 8,00 a 20,00 h. y los días 25 y 26 de 8,00 a 14'00 h. y de 15'30 a 20 h.

**Horarios de montaje y desmontaje:** de 8,00 a 14,00 y de 15'30 a 20,00 horas días laborables.

**El día 24 de abril de 2020 se fija como fecha límite para presentar la Solicitud de Inscripción.**

Durante dicho periodo los expositores deberán retirar de sus stands todos los materiales, ó productos expuestos que sean de su propiedad, **pasada la fecha del 26 de mayo la feria podrá disponer de ese espacio, sin que el expositor pueda reclamar nada, la Feria no se responsabiliza de los artículos que en ellos se encuentren si sufren algún daño.**

**Los pagos, únicamente podrán efectuarse de la siguiente forma:**

1. En efectivo, en las Oficinas centrales de FERIA DEL MUEBLE YECLA.
2. Por transferencia bancaria a
  - Bankia cuenta: ES51- 2038- 3016- 7060- 0002- 5512.
  - Cajamar, cuenta: ES19- 3058- 0432- 1427- 2000- 9722.

Se adjuntará copia del resguardo de la transferencia junto con la Solicitud de Inscripción.

3. **Mediante cheque conformado** a nombre de Feria del Mueble Yecla.

**En todo caso, el Expositor no podrá proceder al montaje del stand sin que haya sido abonado el importe en su totalidad y en los plazos establecidos.**

Después de haber aceptado el espacio a través de la Solicitud de Inscripción, la renuncia por parte del expositor será motivo de pérdida de los gastos anticipados.

**Aceptación definitiva:** La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Dirección del Certamen, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades del mismo. La Dirección del Certamen, se reserva el derecho de admitir en primer lugar solicitudes de fabricantes de muebles o hábitat en general. Si la Solicitud de Inscripción no pudiera ser admitida, la Dirección de la Feria procederá a la devolución de los importes ingresados.

Mediante el pago del recibo correspondiente a la participación en Feria del Mueble Yecla 2020 se acoge a las condiciones de participación.

**Adjudicación de espacio:** A partir del día 24 de abril de 2020, fecha fijada como límite, la dirección del Certamen comunicará las solicitudes admitidas y el espacio adjudicado a los interesados, facturando al expositor el ingreso del 50% y los costes del seguro más el 10% de IVA.

### 3. SERVICIOS GENERALES

**Normas de instalación y decoración de stand:** La instalación de la iluminación y la decoración interior del stand corren a cargo del expositor, debiéndose ajustar a los módulos ya pre montados. Las telas que se coloquen ya sean en techo o paredes serán con tratamiento ignífugo M1.

Es obligatorio que el interior del stand pueda ser observado por los visitantes desde el exterior, a través de espacios abiertos que supongan, al menos, un 50% de la superficie de sus fachadas. Queda totalmente prohibido ocupar pasillos con productos de empresa.

La moqueta correspondiente al espacio expositivo será por cuenta de la Feria, pudiendo el expositor elegir entre los colores de que disponga la Feria.

No se permitirán, en ningún caso, instalaciones vacías con simples anuncios o letreros de reserva. **Asimismo, los stands deberán permanecer abiertos durante las horas de acceso público a la Feria, de 10.00 a 18.00 horas del 19 al 22 de mayo de 2020.**

FERIA DEL MUEBLE YECLA declina toda responsabilidad en lo que concierne a la construcción y solidez de las instalaciones de los stands, correspondiendo aquélla exclusivamente a los expositores, así como los daños que puedan sufrir las mercancías durante la carga y descarga de las mismas. Las instalaciones deberán quedar totalmente terminadas 48 horas antes de la apertura oficial del Certamen para que la Feria pueda realizar sus labores de limpieza. La Dirección de Feria del Mueble Yecla está facultada para ordenar el desmontaje con cargo al expositor, de aquellas instalaciones que se aparten de las normas establecidas o las que se dicten por la misma posteriormente, para la debida seguridad y armonía del conjunto.

El expositor cuidará que su stand permanezca en perfecto estado de limpieza y presentación durante todo el periodo de funcionamiento de la Feria (del 19 al 22 de mayo de 2020). Ninguna instalación, artículos o productos que en ella se expongan, podrán ser retirados antes de la fecha señalada como finalización del Certamen (18.00 horas del día 22 de mayo de 2020).

El desmontaje y retirada de la mercancía y materiales sobrantes, se realizará por cuenta de cada expositor dentro de los cinco días siguientes a la fecha de Clausura del Certamen (22 de mayo de 2020), quedando obligado a dejar la superficie ocupada en el mismo estado de conservación en que se le entregó. **En lo referente al producto expuesto, dígame iluminación, tarimas, telas, papel pintado o cualquier material mostrado, la Feria no se responsabiliza del hurto o deterioro tras finalizar los días de exposición. Dado que se celebran eventos comerciales durante el año, rogamos retire de su stand, cualquier producto que se pueda dañar durante dichos eventos, la Feria no se responsabiliza de los desperfectos que se pueda ocasionar en paredes, rótulos, papel decorado etc.**

Para llevar a cabo dichas operaciones, el expositor tendrá que acreditar haber liquidado totalmente sus obligaciones económicas con FMY, mediante autorización de salida de mercancías. Transcurrido dicho plazo, FMY, se reserva el derecho de ejecutar estas operaciones a expensas del expositor, llegando a la venta del producto expuesto para resarcirse del importe de dichas obligaciones económicas, sin que aquél pueda reclamar por ningún concepto los perjuicios que el hecho pudiera ocasionarle.

FERIA DEL MUEBLE YECLA queda exenta de responsabilidad ante cualquier riesgo que puedan correr los expositores, sus empleados y el personal subcontratado por los primeros dentro del Recinto Ferial, así como los riesgos que puedan ocasionar a los visitantes dentro de los stands.

**Prevención de riesgos laborales:** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 18,1 de la ley 31/1995, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el expositor se compromete y obliga a tener informada a Feria del Mueble Yecla sobre los eventuales riesgos laborales dimanantes del montaje de su stand.

El expositor se compromete a cumplir con las “normas generales de prevención de riesgos laborales” de Feria del Mueble Yecla, asumiendo las responsabilidades derivadas del posible incumplimiento tanto respecto a sus trabajadores, como a los trabajadores de las empresas subcontratadas, en su caso y a terceros que pudieran verse afectados por su actividad constituyéndose contractualmente en único responsable frente a Feria del Mueble Yecla en esta materia por los conceptos indicados.

El expositor ha sido informado por Feria del Mueble Yecla sobre los riesgos existentes en el recinto ferial y de las medidas de Protección y **Prevención** correspondientes. Esta información se compromete a trasladarla, junto a las normas generales de prevención de riesgos laborales de Feria del mueble Yecla y las normas de actuación ante situaciones de emergencia a sus trabajadores y a toda persona contratada o subcontratada por el mismo o a través de terceros, y a exigir su cumplimiento durante la estancia de los mismos en el recinto ferial de Yecla.

Feria del Mueble Yecla en caso de incumplimiento de las normas indicadas, podrá proceder a la paralización de los trabajos realizados por el expositor o por toda persona contratada o subcontratada por él mismo la causa de dicha paralización con el objeto de que se proceda a la subsanación inmediata de la situación irregular detectada.

**Sólo se podrán colocar rótulos y realizar cualquier clase de publicidad en el interior de los stands. En los pasillos, restos libres de espacios del Recinto Ferial y acceso a la Feria, sólo podrá colocar publicidad Feria del Mueble Yecla.**

**Robo (no hurto):** Para la efectividad de los derechos del asegurado en caso de robo en el recinto ferial, será imprescindible la presentación de la correspondiente denuncia ante la Policía. Feria del Mueble Yecla y la compañía de seguros no responden a los expositores de los hurtos, pérdidas o desperfectos que puedan ocasionar tanto en sus stands como en los artículos expuestos.

La vigilancia de los stands y de los artículos de exposición durante el horario de apertura al público y en el periodo de montaje y desmontaje será responsabilidad del expositor.

En ningún caso podrá el Expositor exigir responsabilidad a la Dirección ni a sus empleados, por hurtos, pérdidas o daños ocasionados al material y objetos que se encuentren en los stands, cualquiera que fuera el motivo alegado. No obstante, la Feria dispone de vigilantes jurados durante las veinticuatro horas.

**Invitaciones de visitantes profesionales:** Las invitaciones o pases de libre acceso a visitantes profesionales se facilitarán de forma gratuita, previa acreditación de su condición como tales en la página web de la Feria, o sus oficinas, **para ello será condición indispensable acreditar el pago del espacio contratado.**